

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3025
(Versión Publica)**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes cinco de junio del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rene Roberto Flores Martínez; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado Raúl Anaya Mena, Director Vocal Propietario en funciones; **por el Ministerio de Salud:** Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Propietaria en funciones; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace del conocimiento de la ausencia del Doctor Igor Fabricio Castro Ramírios, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Salud y del Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación, por atender asuntos de carácter laboral.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda. (Se Aprobó)

III.- Asuntos de Presidencia

3.1 Seguimiento a memorándum del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) sobre solicitud de autorización del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del CSSO.

3.2 Memorándum GG/081/2018 sobre solicitud de aprobación de Memoria de Labores correspondiente al período junio 2017 a mayo 2018.

3.3 Presentación por parte de los señores del SITRALONB, sobre diagnóstico y propuestas orientadas a incrementar las ventas.

IV.- Asuntos Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad.

4.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL G) DE LA LAIP.



4.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) y G) DE LA LAIP.

V.- Asuntos Gerencia Comercial

5.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) y G) DE LA LAIP.

5.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) y G) DE LA LAIP.

DESARROLLO DE AGENDA.

III.- Asuntos de Presidencia

3.1 Seguimiento a memorándum del Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) sobre solicitud de autorización del proyecto de Reglamento de Funcionamiento del CSSO. JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Lotería Nacional de Beneficencia; b) Que los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, cumplan con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de dicho Comité y con la normativa técnica y legal pertinente; c) Que los Gerentes y Jefes de Unidades Organizativas, cumplan con lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de dicho Comité y con la normativa técnica y legal pertinente.- **COMUNIQUESE.**

3.2 Memorándum GG/081/2018 sobre solicitud de aprobación de Memoria de Labores correspondiente al período junio 2017 a mayo 2018. Conocido el tema y con base al artículo 7 numeral 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Aprobar la Memoria de Labores de Lotería Nacional de Beneficencia, para el período junio 2017 a mayo 2018; b) Que el Director Presidente, a través del Asesor de Despacho y Gerente General en funciones, remita al Ministerio de Hacienda el documento que contiene la Memoria de Labores. **COMUNIQUESE.**

3.3 Presentación por parte de los señores del SITRALONB, sobre diagnóstico y propuestas orientadas a incrementar las ventas. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la Propuesta Comercial para Incrementar las Ventas Elaborado por SITRALONB; b) Que los Gerentes y Jefes de Unidades Organizativas que corresponda, de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, revisen y analicen el contenido de dicha propuesta y remitan a Presidencia opinión técnica, a más tardar el 31 de julio de este año, sobre los aspectos



planteados en dicha propuesta y lo que determinen, viable, factible y pertinente ejecutar dentro de la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

IV.- Asuntos Unidad de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Publicidad.

4.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) y G) DE LA LAIP.

4.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) y G) DE LA LAIP.

V.- Asuntos Gerencia Comercial

5.1 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) y G) DE LA LAIP.

5.2 SE SUPRIME ESTE PUNTO POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA EN ATENCIÓN AL ART. 19 LITERAL E) y G) DE LA LAIP.

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual, para los efectos legales consiguientes, se firma.

//////////////////////////////////////**RUBRICAS**//////////////////////////////////////
// **René Roberto Flores Martínez**, Director Presidente ////////////////////////////////// **Raúl Anaya Mena**,
Director Vocal Propietario en funciones Ministerio de Hacienda ////////////////////////////////// **Clara Luz**
Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente Ministerio de Salud //////////////////////////////////
Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario Ministerio de Gobernación y
Desarrollo Territorial ////////////////////////////////// **Cecibel del Carmen Mejía de Roque**, Secretaria de
Junta Directiva.



